

YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERON

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 67

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, [REDACTED]

Fecha: 02 de Enero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR, 105 PACIENTES. MES DICIEMBRE 2024 945.000

Total Honorarios \$: 945.000
14.5 % Impto. Retenido: 137.025
Total: 807.975

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2025 08:07



1803772200067309F5BB

CALLE 12 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 CONCON

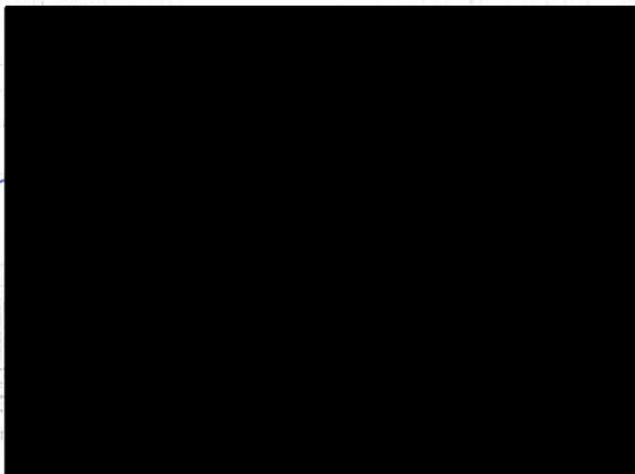
Verifique este documento en www.sii.cl

Fecha: 02 de Enero de 2025

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Rut: 73.568.600- 3 11202501020808

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2025 08:08



NOMBRE: Yazmin Gabriela Salinas Calderón

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES: PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR

CONTRATO

D.A. 1585
INICIO 5/2/2024
TERMINO 12/31/2024
HORAS: MÍNIMO SEMANAL
MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES
PACIENTES ATENDIDOS 105

VALOR MENSUAL (según contrato) \$ 9,000
HORA EFECTIVA (según contrato) \$ 9,000

MES: DICIEMBRE ✓

DIAS TRAB: 20

HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA: 945000

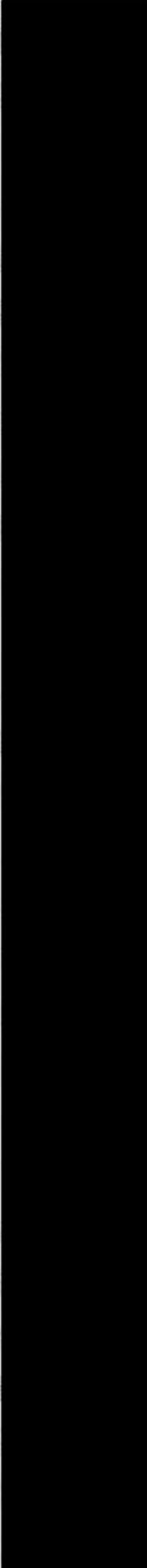
NÚMERO BOLETA: 67 ✓



DIRECTOR CESFAM SAPU

V"B" DESAM
[REDACTED]
DIRECTOR DESAM

1	02/12/2024	EDUARDO BARRIAS VILLARROEL
2	02/12/2024	EDELMIRA MARGARITA (EDELMIRA) MUÑOZ FARIAS
3	02/12/2024	JORGE ESTANISLAO ALMONACID OCKS
4	02/12/2024	NANCY DEL CARMEN MIÑO GALVEZ
5	02/12/2024	FRANCIS ESTRELLA LABRA OSORIO
6	03/12/2024	DANIELA (DANIELA) PORTALES KICHERMAN
7	03/12/2024	ENRIQUE DEL CARMEN HERRERA CISTERNAS
8	03/12/2024	CLAUDIA CISTERNAS ARANCIBIA
9	03/12/2024	DARIELA CARVAJAL SALAZAR
10	03/12/2024	DEMETRIO HERNANDEZ ULLOA
11	05/12/2024	EDUARDO ENRIQUE LARA ESPINOZA
12	05/12/2024	ORLANDO ANTONIO FARIÑA VASQUEZ
13	05/12/2024	MERCEDES ANTONIETA GUERRERO CASTRO
14	05/12/2024	MARIA LARA MENDOZA
15	05/12/2024	ROSALIA FLORA FERNANDEZ ARUATA
16	05/12/2024	LUISA POBLETE HERRERA
17	06/12/2024	JESSICA ADROLINDA MANCILLA PEREZ
18	06/12/2024	ALAMIRO MUENA MORIS
19	06/12/2024	DIONILA LUCIA (DIONILA) ALTAMIRANO LEYTON
20	06/12/2024	GASTON ALONSO ALVAREZ TRUJILLO
21	06/12/2024	PAMELA ANDREA VALDEBENITO PIZARRO
22	06/12/2024	MARILYN PEREIRA LAGOS
23	07/12/2024	RITA DELCARMEN CONCHA AZOCAR
24	07/12/2024	HECTOR MANUEL MENESES MOLINA
25	07/12/2024	ISAAC RIOS TUESTA
26	07/12/2024	JORGE MOISES COLMAN COLMAN
27	07/12/2024	ELLANDEN GERMAN (ORLANDO) MELO ORDENES
28	07/12/2024	OSCAR EFREN ORTIZ ORITZ
29	09/12/2024	DAVID AÑASCO CASTELLON
30	09/12/2024	HECTOR AMILCAR BRIONES LEMUS
31	09/12/2024	CARMEN LUZ CERON FIGUEROA
32	09/12/2024	GLORIA SANHUEZA LEIVA
33	12/12/2024	MARIA ELENA PAVEZ BERNAL
34	12/12/2024	GUSTAVO GUILLERMO GRIBBELL BARRIENTOS
35	12/12/2024	MARIA PEÑA BRIONES
36	12/12/2024	MARIA ERCILI DEL C. BAHAMONDES OLIVARES
37	12/12/2024	LUIS FELIPE PINOCHET LEWIN
38	13/12/2024	IRMA ELVIRA SYMMER SANDOVAL
39	13/12/2024	LUZMIRA INES MUÑOZ BARAHONA
40	13/12/2024	OSCAR ALEJANDRO (OSCAR) SAAVEDRA ARANCIBIA
41	13/12/2024	CAROLINA CISTERNAS VARGAS
42	13/12/2024	MARIA FELICITA AGUIRRE PINTO
43	13/12/2024	CARMEN GLORIA (CARMEN) CIFUENTES MIRANDA
44	14/12/2024	MARCELA ESPINOZA PONCE
45	14/12/2024	CARLOS ISIDORO ALTEN NAVARRO
46	14/12/2024	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ
47	14/12/2024	MANUEL JESUS CIFUENTES RAMIREZ
48	14/12/2024	FLORA LEON NAVARRO
49	14/12/2024	MARIA ROLDAN BRITO
50	14/12/2024	JAIME CHAMORRO CARCAMO
51	16/12/2024	CECILIA EUGENIA SALAS BERNAL
52	16/12/2024	SONIA DEL CARMEN OLIVARES CISTERNAS
53	16/12/2024	SERGIO MORAGA FERNANDEZ
54	16/12/2024	CARLOS ARANEDA FORTUNE
55	16/12/2024	ANA BELEN MELO SANZANA
56	17/12/2024	GLADYS DEL PILAR BERNAL TORO
57	17/12/2024	JAIME AUGUSTO RAMIREZ ALVARADO
58	17/12/2024	MANUEL CHACON OSORIO



1	02/12/2024	EDUARDO BARRIAS VILLARROEL	110249645
2	02/12/2024	EDELMIRA MARGARITA (EDELMIRA) MUÑOZ FARIAS	70251249
3	02/12/2024	JORGE ESTANISLAO ALMONACID OCKS	12 04571
4	02/12/2024	NANCY DEL CARMEN MIÑO GALVEZ	00251116
5	02/12/2024	FRANCIS ESTRELLA LABRA OSORIO	6481 037
6	03/12/2024	DANIELA (DANIELA) PORTALES KICHERMAN	6485 943
7	03/12/2024	ENRIQUE DEL CARMEN HERRERA CISTERNAS	
8	03/12/2024	CLAUDIA CISTERNAS ARANCIBIA	
9	03/12/2024	DARIELA CARVAJAL SALAZAR	
10	03/12/2024	DEMETRIO HERNANDEZ ULLOA	
11	05/12/2024	EDUARDO ENRIQUE LARA ESPINOZA	
12	05/12/2024	ORLANDO ANTONIO FARIÑA VASQUEZ	
13	05/12/2024	MERCEDES ANTONIETA GUERRERO CASTRO	
14	05/12/2024	MARIA LARA MENDOZA	
15	05/12/2024	ROSALIA FLORA FERNANDEZ ARUATA	
16	05/12/2024	LUISA POBLETE HERRERA	
17	06/12/2024	JESSICA ADROLINDA MANCILLA PEREZ	
18	06/12/2024	ALAMIRO MUENA MORIS	
19	06/12/2024	DIONILA LUCIA (DIONILA) ALTAMIRANO LEYTON	
20	06/12/2024	GASTON ALONSO ALVAREZ TRUJILLO	
21	06/12/2024	PAMELA ANDREA VALDEBENITO PIZARRO	
22	06/12/2024	MARILYN PEREIRA LAGOS	
23	07/12/2024	RITA DELCARMEN CONCHA AZOCAR	
24	07/12/2024	HECTOR MANUEL MENESES MOLINA	
25	07/12/2024	ISAAC RIOS TUESTA	
26	07/12/2024	JORGE MOISES COLMAN COLMAN	
27	07/12/2024	ELLANDEN GERMAN (ORLANDO) MELO ORDENES	
28	07/12/2024	OSCAR EFREN ORTIZ ORITZ	
29	09/12/2024	DAVID AÑASCO CASTELLON	
30	09/12/2024	HECTOR AMILCAR BRIONES LEMUS	
31	09/12/2024	CARMEN LUZ CERON FIGUEROA	
32	09/12/2024	GLORIA SANHUEZA LEIVA	
33	12/12/2024	MARIA ELENA PAVEZ BERNAL	
34	12/12/2024	GUSTAVO GUILLERMO GRIBBELL BARRIENTOS	
35	12/12/2024	MARIA PEÑA BRIONES	
36	12/12/2024	MARIA ERCILI DEL C. BAHAMONDES OLIVARES	
37	12/12/2024	LUIS FELIPE PINOCHET LEWIN	
38	13/12/2024	IRMA ELVIRA SYMMER SANDOVAL	
39	13/12/2024	LUZMIRA INES MUÑOZ BARAHONA	
40	13/12/2024	OSCAR ALEJANDRO (OSCAR) SAAVEDRA ARANCIBIA	
41	13/12/2024	CAROLINA CISTERNAS VARGAS	
42	13/12/2024	MARIA FELICITA AGUIRRE PINTO	
43	13/12/2024	CARMEN GLORIA (CARMEN) CIFUENTES MIRANDA	
44	14/12/2024	MARCELA ESPINOZA PONCE	
45	14/12/2024	CARLOS ISIDORO ALTEN NAVARRO	
46	14/12/2024	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ	
47	14/12/2024	MANUEL JESUS CIFUENTES RAMIREZ	
48	14/12/2024	FLORA LEON NAVARRO	
49	14/12/2024	MARIA ROLDAN BRITO	
50	14/12/2024	JAIME CHAMORRO CARCAMO	
51	16/12/2024	CECILIA EUGENIA SALAS BERNAL	
52	16/12/2024	SONIA DEL CARMEN OLIVARES CISTERNAS	
53	16/12/2024	SERGIO MORAGA FERNANDEZ	
54	16/12/2024	CARLOS ARANEDA FORTUNE	
55	16/12/2024	ANA BELEN MELO SANZANA	
56	17/12/2024	GLADYS DEL PILAR BERNAL TORO	
57	17/12/2024	JAIME AUGUSTO RAMIREZ ALVARADO	
58	17/12/2024	MANUEL CHACON OSORIO	

59	17/12/2024	CARLOS ALBERTO VELIZ MORAGA	
60	17/12/2024	FERNANDO JORGE AYALA SAGREDO	
61	17/12/2024	ELVIRA DEL CARMEN GONZALEZ ARAYA	
62	18/12/2024	MYRIAM QUEZADA LABRIN	
63	18/12/2024	LAURA ESTER OLIVARES MARTINEZ	
64	18/12/2024	MARISOL RIQUELME PONCE	
65	18/12/2024	ROSA AHUMADA GÁLVEZ	
66	19/12/2024	ALEJANDRA CAROLINA ABARCA VEGA	
67	19/12/2024	CARLOS MORAGA AHUMADA	
68	19/12/2024	MERCEDES DEL CARMEN GARRIDO VALDES	
69	19/12/2024	GILBERTO ARRIAZA VARGAS	
70	19/12/2024	MARIA FERNANDEZ ARAYA	
71	20/12/2024	SHIRLEY VALERIA BERNAL BERRIOS	
72	20/12/2024	LUISA MORAGA MORAGA	
73	20/12/2024	NORMA VARAS ARAVENA	
74	20/12/2024	GRISELDA ISABEL LATORRE VARAS	
75	20/12/2024	MANUEL VALDEVENITO RUBILAR	
76	21/12/2024	JUAN MIGUEL PEDREROS ZAPATA	
77	21/12/2024	PATRICIA EUGENIA CHACANA MIRANDA	
78	21/12/2024	CARLOS EGIDIO TORRES DIAZ	
79	21/12/2024	MARLENE ESCOBAR CARREÑO	
80	21/12/2024	JULIO E. DELAVEAU STILLMAN	
81	23/12/2024	LEONOR MORAGA RUIZ	
82	23/12/2024	YESSENIA VICTORIA SILVA SILVA	
83	23/12/2024	LILIANA DEL CARMEN MARTINEZ RIVANO	
84	23/12/2024	ELIZABETH GAETE GAETE	
85	23/12/2024	EDMUNDO ALIRO CORONADO GONZALEZ	
86	26/12/2024	TOMASA ISOLINA CISTERNAS ANSALDO	
87	26/12/2024	FLOR JIMENES HIDALGO	
88	26/12/2024	OLGA (OLGA) OLIVOS MATURANA	
89	26/12/2024	RINALDO MARIO RAGLIANTI CABELLO	
90	26/12/2024	ALEXSANDER ABEL (ALEXANDER) BASADRE BASADRE	
91	27/12/2024	JUAN ENRIQUE CASTRO GALLARDO	
92	27/12/2024	ROSA ELENA JORQUERA ARAOS	
93	27/12/2024	MARIA PATRICIA ANTIHUEÑO BRAVO	
94	27/12/2024	OSCAR COFRE ADASME	
95	27/12/2024	CRISTIAN RODRIGO OLIVA GUERRERO	
96	27/12/2024	CLAUDIA DE LAS MERCEDES MALGÜE ULLOA	
97	28/12/2024	DOMINGO ALBERTO PEROZO GONZALEZ	
98	28/12/2024	MARIA MARIN CANCINO	
99	28/12/2024	HORTENSIA DEL CARMEN BARRAZA BARRAZA	
100	28/12/2024	JOSE SATURNINO OLIVARES URIBE	
101	28/12/2024	CLORINDA EUGENIA OTÁROLA ARO	
102	28/12/2024	MARIA ROSA VASQUEZ PUEBLA	
103	28/12/2024	MERYS PAULINA LUGO DE GARCIA	
104	30/12/2024	MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ VARGAS	
105	30/12/2024	JORGE ESTANISLAO ALMONACID OCKS	
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
	21/12/2024	CRISTINA DEL CARMEN BARRAZA BARRAZA	
	21/12/2024	JOSE VIVIAN OLIVERA	
	21/12/2024	OLGA GONZALEZ ANTONIO	
	21/12/2024	MARIA ROSA GONZALEZ	
	21/12/2024	MARIA PAULINA GONZALEZ	
	21/12/2024	MARIA PAULINA GONZALEZ	
	21/12/2024	MARIA PAULINA GONZALEZ	
	21/12/2024	MARIA PAULINA GONZALEZ	

CERTIFICADO N° 01

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN** RUT: [REDACTED] presta servicios de **PODOLOGÍA** el mes **DICIEMBRE** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según: **PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN** RUT: [REDACTED] presta servicios de **PODOLOGÍA** el mes **DICIEMBRE** del presente año, cuyas atenciones están destinadas según: **PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR.**

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

Concón, del 03 de ENERO, 2025

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 22 de abril del año 2024, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante MANDANTE y D. YAZMIN SALINAS CALDERON, de Nacionalidad [REDACTED] con Estado Civil [REDACTED] de profesión PODOLOGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por paciente, de un valor de \$9.000.- (Nueve mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **PODOLOGA** programa cardiovascular, jornada distribuidas de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y sábado desde las 09:00 hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam en rotación de turnos que en general realizaran un máximo de 1500 atenciones anual.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:

Otorgar una atención primaria en el manejo del pie en el diabético mediante un programa de evaluación, control y tratamiento de las afecciones podológicas. Realizar un diagnóstico inicial de las afecciones más comunes y de los factores recurrentes en las lesiones podológicas posibles de tratar y evitar.

Funciones: Realizar atención podológica a los pacientes diabéticos en control en el CESFAM.

CUARTO: El valor del servicio [REDACTED] será por paciente, de un valor de \$9.000.- (Nueve mil Pesos) con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:



QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizara el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	YAZMIN GABRIELA SALINAS CALDERÓN
RUT	[REDACTED]
MES	DICIEMBRE
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	17:00-20:00 LUNES-VIERNES. 09:00-13:00 SABADOS

Día o Semana	Actividades
02/12/24 08/12/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 28 PACIENTES
09/12/24 15/12/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 22 PACIENTES
16/012/4 22/12/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 30 PACIENTES
23/12/24 29/12/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 23 PACIENTES
30/12/24	PODOLOGÍA PACIENTES CARDIOVASCULAR. 2 PACIENTES

FIRMA

[REDACTED SIGNATURE]

V°B° DIRECCIÓN:



DECRETO REGISTRADO N° 1585, CONCON, 25 ABR 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°166 de fecha 15 de enero del año 2024.
14. Ord. N°196/2024 de fecha 11 de abril del año 2024, con autorización alcaldía.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES
YAZMIN SALINAS CALDERON	PODOLOGIA	1500 ATENCIONES	02.05.2024	31.12.2024	PODOLOGIA PACIENTES CARDIOVASCULAR

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 24 ABR 2024	Revisado